



ORDENANZA N.º 011/85

- Art. 1)** LLAMASE a LICITACION PUBLICA para la Compra de Materiales eléctricos con destino a la red de alumbrado público según el siguiente detalle: 52 (cincuenta y dos) lamparas de sodio de 400 wts., 52 (cincuenta y dos) balastros de 400 wts., 52 (cincuenta y dos) ignitores de 400 ws., 52 (cincuenta y dos) artefactos lumínicos tipo Strand 705 o similar y 40 (cuarenta) columnas de caño negro, de acuerdo a las características que se indican en el Pliego de condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.
- Art. 2)** Los gastos que demande el cumplimiento del art. 1), serán imputados al Anexo II, Inc. 1, Partida Principal XIII, Item 1, Subitem 2, Partida II Sub Partida 2 Red Vía Blanca, Bienes del Presupuesto Vigente.
- Art. 3)** El día y hora fijados para la apertura de las propuestas será establecido por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto.
- Art. 4)** Los avisos del llamado a Licitación se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y tres días alternados en el diario de mayor circulación de la zona.
- Art. 5)** Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.




JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE